Proceso : EJECUTIVO MÍNIMA
Radicado : 680014003004-2023-00691-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, la presente demanda promovida por el Dr. OMAR ALFONSO MENDOZA GODOY quien es el apoderado judicial de PROGRESIVA S.A.S., en contra de DENNIS SCOTT PEREZ RUIZ. Sírvase ordenar lo pertinente. Bucaramanga, 10 de noviembre de 2023.

KAREN JULIANA PINILLA IBÁÑEZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

Revisada la presenta demanda instaurada por el Dr. OMAR ALFONSO MENDOZA GODOY quien es el apoderado judicial de PROGRESIVA S.A.S., en contra de DENNIS SCOTT PEREZ RUIZ se pudo constatar en el sistema informativo judicial Siglo XXI, que la misma, ya había sido repartida a este Despacho Judicial el día 11/01/2023 y radicada bajo el número 2023-5, razón por la cual, al presentarse nuevamente se radico en la partida 2023-632 la cual se remitió a la oficina judicial quien a su vez al repartir de conformidad a las reglas de reparto le correspondió a este despacho en el radicado 2023-717.

Es así como el despacho al entrar a analizar el radicado 2023-691 se percata que fue presentada doble vez la misma demanda y la segunda fue asignado a este estrado judicial sin ser repartido como lo indica el Art. 2 numeral 2 del acuerdo en referencia, lo cual se corrobora con la hoja de reparto, siendo la misma demanda contenida en el artículo 2023-717, es decir que este despacho cuenta con la misma demanda en el radicado de la referencia y en el 2023-717.

Es así, que el radicado 2023-691 y 2023-717 contienen la misma demanda. Razón por la cual el despacho procederá a rechazar de plano la primera y conocer la segunda, en tanto que la primera no fue repartida de conformidad a las reglas de reparto.

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la presente demanda ya que es la misma del radicado 2023-717, indicando que se rechaza la presente partida por cuanto no fue repartida de conformidad a las normas de reparto, razón por la cual se entrará a estudiar la partida 2023-717.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/KJPI

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No**. 156** hoy **14 DE NOVIEMBRE DE 2023**, y se desfija a las **4:00 p.m.,** del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
SECRETARIO

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **685323f84d2d7cf7a0ab0ce93ac0479ef82334bf76b2779d91eba2384b6841f6**

Documento generado en 10/11/2023 05:34:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica